



Asociación de Pilotos Peruanos

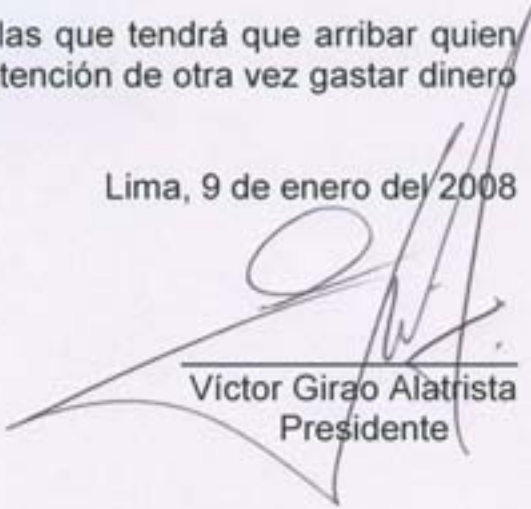
PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO CHINCHERO, CUSCO

La Asociación de Pilotos Peruanos RECHAZA enérgicamente la sistemática decisión del Poder Ejecutivo de encargar el estudio de factibilidad para la construcción del aeropuerto internacional en Chinchero, Cusco, debido a la existencia de delicados cuestionamientos e innecesarias inversiones:

1. El año 1978, las firmas consultoras integradas por International Airport Consultants of Montreal Ltd., Laboratorio Geotécnico S.A. – LAGESA, y Lainez, Lozada Navarro y Asociados entregaron al Director Ejecutivo del Plan COPESCO el estudio de factibilidad, técnico y económico de la construcción del aeropuerto de Chincheros, cuyo objetivo era atender el futuro aumento del mercado aerocomercial del aeropuerto Velasco Astete del Cusco.
2. El estudio definitivo concluyó en 1984, seis años después, y fue realizado por el Consorcio Peruano Norteamericano integrado por las empresas Airways Engineering y Novoa Ingenieros S.A., con la participación de la máxima autoridad técnica de los Estados Unidos de Norteamérica, la Federal Aviation Administration (FAA), así como por representantes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), pilotos de las compañías de aviación Faucett y Aeroperú, y la Fuerza Aérea del Perú; los informes técnicos finales desarrollaron aspectos técnicos de aeronave crítica, el espacio aéreo/ATC, ayudas para la navegación aérea, condiciones climatológicas, etcétera.
3. Tras la evaluación del estudio final, la Dirección General de Transporte Aéreo emitió la Resolución Directoral N° 112-88 declarando desfavorable el proyecto por presentar el lugar peligrosas condiciones climáticas no aptas para vuelos comerciales, como también lo habían constatado las organizaciones y pilotos antes mencionados.
4. En 1989, la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) publicó el estudio 'Autopsia de un error' del General FAP Alberto Thorndike Elmore donde advierte, con abundantes documentos técnicos, la inconveniencia del proyecto que significó para el Estado desembolsar más de cinco millones de dólares.
5. El 1 de abril del 2001 se publicó en el diario Oficial El Peruano la Resolución Suprema N° 202-2001-EF que ratificó el acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión al sector privado la construcción, operación y explotación del aeropuerto internacional de Chinchero.
6. En el mes de junio del 2002 la empresa Currie & Brown / Masons entregó el informe 'República del Perú: Aeropuerto Internacional Chinchero, Informe Final', en 10 tomos, repitiendo los mismos estudios técnicos de hace más de dos décadas.

Todos estos antecedentes adelantan las conclusiones a las que tendrá que arribar quien elabore el estudio de factibilidad, siendo cuestionable la intención de otra vez gastar dinero en una zona que no es apta para operaciones aéreas.

Lima, 9 de enero del 2008


Víctor Girao Alatriza
Presidente